



1           CONSTE UN CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
2           LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA BERMUDEZ CASTRO  
3           & ASOCIADOS C. LTDA.. BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:  
4           CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA  
5           CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SENOR  
6           MARCELO BERMUDEZ LOPEZ. ECUATORIANO. MAYOR DE EDAD.  
7           CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. EN SU  
8           CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
9           LA COMPANIA BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS C. LTDA..  
10          CONFORME LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPANA.  
11          CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE  
12          ESCRITURA PUBLICA, QUE FUE OTORGADA EL VEINTICINCO  
13          DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. ANTE EL  
14          NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, SE  
15          CONSTITUYO LA COMPANIA BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS C.  
16          LTDA.. CON UN CAPITAL DE CUATROCIENTOS CUARENTA MIL  
17          SUCRES. ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO  
18          MERCANTIL EL CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
19          OCHENTA Y CINCO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS CINCO,  
20          TOMO CIENTO DIECISEIS.- B) MEDIANTE ESCRITURA  
21          PUBLICA, QUE FUE OTORGADA EL DOS DE DICIEMBRE DE MIL  
22          NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. ANTE EL NOTARIO VIGESIMO  
23          OCTAVO DEL CANTON QUITO. LA COMPANIA AUMENTO EL  
24          CAPITAL DE CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES A UN  
25          MILLON DE SUCRES. ES DECIR, UN AUMENTO EFECTIVO DE  
26          QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES. ESTA ESCRITURA SE  
27          INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOS DE FEBRERO  
28          DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. BAJO EL NUMERO

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**  
**QUITO—ECUADOR**

ENE

04

1 DOSCIENTOS VEINTIUNO, TOMO CIENTO VEINTE.— C)

2 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, QUE FUE OTORGADA EL

3 VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

4 DOS, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

5 QUITO, LA COMPANIA AUMENTO EL CAPITAL DE UN MILLON DE

6 SUCRES A OCHO MILLONES DE SUCRES, ES DECIR, UN

7 AUMENTO EFECTIVO DE SIETE MILLONES DE SUCRES. ESTA

8 ESCRITURA SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL

9 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

10 DOS, BAJO EL NUMERO MIL SETECIENTOS ONCE, TOMO CIENTO

11 VEINTITRES.— D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS,

12 QUE SE CELEBRO EL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS

13 NOVENTA Y CINCO, RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL

14 Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES.— CLAUSULA TERCERA:

15 DECLARACION.— EL COMPARECIENTE, EN MERITO DE LOS

16 ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EN EJERCICIO DE LAS

17 ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONCEDIDAS EN LA JUNTA

18 GENERAL UNIVERSAL DE CINCO DE OCTUBRE DE MIL

19 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DECLARA: ~~A) SE AUMENTA~~

20 EL ACTUAL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE

21 (S/. 8'000.000,00) OCHO MILLONES DE SUCRES A (S/.

22 40'000.000,00) CUARENTA MILLONES DE SUCRES, ES DECIR,

23 UN AUMENTO EFECTIVO DE (S/. 32'000.000,00) TREINTA Y

24 DOS MILLONES DE SUCRES. B) SE REFORMA EL INCISO

25 PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS, CUYO

26 TEXTO ES SUSTITUIDO POR EL SIGUIENTE.— " ARTICULO

27 QUINTO.— CAPITAL.— EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE

28 (S/. 40'000.000,00) CUARENTA MILLONES DE SUCRES,

1 DIVIDIDO EN (40.000) CUARENTA MIL PARTICIPACIONES DE  
2 UN MIL SUCRES CADA UNA." C) SE ELEVA A ESCRITURA  
3 PUBLICA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
4 CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO,  
5 PARA QUE SEA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO  
6 PUBLICO. COMO CLAUDULA CUARTA. CLAUDULA CUARTA: ACTA  
7 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPANIA BERMUDEZ  
8 CASTRO & ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE  
9 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EN LA  
10 CIUDAD DE QUITO. A CINCO DE OCTUBRE DE MIL  
11 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS DIECISIETE HORAS,  
12 EN LAS OFICINAS DE LA COMPANIA, QUE SE HALLAN  
13 UBICADAS EN LA CALLE PINTO QUINIENTOS VEINTIUNO Y  
14 AVENIDA AMAZONAS, SEPTIMO PISO, EDIFICIO VARIG. SE  
15 REUNEN LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL  
16 CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, SENORES: LICENCIADO  
17 MARCELO BERMUDEZ LOPEZ, PROPIETARIO DE SIETE MIL  
18 DOSCIENTAS PARTICIPACIONES Y LICENCIADO PABLO ACOSTA  
19 NORALES, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES;  
20 SE HALLA TAMBIEN PRESENTE EL DOCTOR TEODORO FUERTAS  
21 GALLEGOS. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA  
22 COMPANIA. LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN, POR  
23 UNANIMIDAD, CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL,  
24 PARA CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: UNO) AUMENTO  
25 DE CAPITAL.- DOS) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.  
26 EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE OCHO MILLONES DE  
27 SUCRES, DIVIDIDO EN OCHO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES  
28 DE UN MIL SUCRES CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y

1 PAGADAS POR LOS SOCIOS. PRESIDE LA JUNTA EL DOCTOR  
2 TEODORO PUERTAS GALLEGOS Y HACE DE SECRETARIO EL  
3 LICENCIADO MARCELO BERMUDEZ, EN SUS CALIDADES DE  
4 PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL,  
5 RESPECTIVAMENTE. SE PASA A CONOCER EL ORDEN DEL DIA:  
6 PRIMER PUNTO: TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA  
7 JUNTA Y SE REFIERE A LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL  
8 ACTUAL CAPITAL SOCIAL DE OCHO MILLONES DE SUCRES A  
9 CUARENTA MILLONES DE SUCRES, ES DECIR, UN AUMENTO  
10 EFECTIVO DE TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, QUE LOS  
11 SOCIOS SUSCRIBIRAN EN ESTRICTA PROPORCION AL NUMERO  
12 DE SUS ACTUALES PARTICIPACIONES Y PAGARAN CON EL  
13 RUBRO DE REVALORIZACION DEL PATRIMONIO Y RESERVAS  
14 FACULTATIVAS. ESTE AUMENTO SE LO EFECTUARA DE  
15 CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO: NOMBRE SOCIO:  
16 MARCELO BERMUDEZ.— CAPITAL ACTUAL: SIETE MILLONES  
17 DOSCIENTOS MIL SUCRES.— PARTICIPACIONES SUSCRITAS:  
18 VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS.— RESERVA POR REVAL. PAT.:  
19 VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES.— RESERVAS  
20 FACULTATIVAS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.—  
21 TOTAL CAPITAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES.—  
22 NOMBRE SOCIO: PABLO ACOSTA.— CAPITAL ACTUAL:  
23 OCHOCIENTOS MIL SUCRES.— PARTICIPACIONES SUSCRITAS:  
24 TRES MIL DOSCIENTAS.— RESERVA POR REVAL. PAT.: DOS  
25 MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.— RESERVAS  
26 FACULTATIVAS: OCHOCIENTOS MIL SUCRES.— TOTAL CAPITAL:  
27 CUATRO MILLONES DE SUCRES.— TOTAL CAPITAL ACTUAL:  
28 OCHO MILLONES DE SUCRES.— TOTAL PARTICIPACIONES

1 SUSCRITAS: TREINTA Y DOS MIL.- TOTAL RESERVA POR  
2 REVAL. PAT.: VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES.- TOTAL  
3 RESERVAS FACULTATIVAS: OCHO MILLONES DE SUCRES.- GRAN  
4 TOTAL CAPITAL: CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- SE DEJA  
5 CONSTANCIA QUE TODOS LOS SOCIOS QUE PARTICIPAN EN  
6 ESTE AUMENTO DE CAPITAL SON DE NACIONALIDAD  
7 ECUATORIANA. LA JUNTA APRUEBA, POR UNANIMIDAD, ESTE  
8 AUMENTO DE CAPITAL. SEGUNDO PUNTO.- POR ULTIMO, EL  
9 PRESIDENTE DE LA JUNTA DICE QUE, UNA VEZ QUE SE HA  
10 AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA, SE VUELVE  
11 INDISPENSABLE REFORMAR EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO  
12 QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUYO TEXTO SE LO  
13 DEBE SUSTITUIR POR EL SIGUIENTE.- ARTICULO QUINTO.-  
14 CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE (S/.  
15 40'000.000,00) CUARENTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO  
16 EN (40.000) CUARENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL  
17 SUCRES CADA UNA. LA JUNTA APRUEBA, POR UNANIMIDAD,  
18 ESTA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y, ADEMÁS,  
19 AUTORIZA AL LICENCIADO MARCELO BERMUDEZ, EN SU  
20 CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
21 LA COMPANIA, PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LO  
22 TRATADO EN ESTA JUNTA GENERAL. UNA VEZ QUE SE HA  
23 CONOCIDO TODOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, EL  
24 PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA QUE SE REDACTE EL  
25 ACTA DEFINITIVA: UNA VEZ REDACTADA Y LEIDA, FIRMAN  
26 LOS SOCIOS, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL  
27 SECRETARIO DE LA JUNTA. LA JUNTASE LEVANTA A LAS  
28 DIECIOCHO HORAS.- FIRMANDO DOCTOR TEODORO FUERTAS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO—ECUADOR

ENE

06

1 GALLEGOS, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO)  
2 LICENCIADO MARCELO BERMUDEZ LOPEZ, SECRETARIO DE LA  
3 JUNTA-SOCIO.- FIRMADO) LICENCIADO, PABLO ACOSTA  
4 MORALES, SOCIO.- CLAUSULA QUINTA: INTEGRACION DE  
5 CAPITAL.- A) ANTES DE ESTE AUMENTO.- EL CAPITAL  
6 SOCIAL DE LA COMPANIA ERA DE OCHO MILLONES DE SUCRES.  
7 DIVIDIDO EN OCHO MIL PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES  
8 CADA UNA. INTEGRAMENTE SUSCRITAS. PAGADAS Y  
9 DISTRIBUIDAS ENTRE LOS SOCIOS DE LA SIGUIENTE MANERA:  
10 EL SOCIO, LICENCIADO MARCELO BERMUDEZ LOPEZ, ERA  
11 PROPIETARIO DE SIETE MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES;  
12 EL SOCIO, LICENCIADO PABLO ACOSTA MORALES, ERA  
13 PROPIETARIO DE OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES.- B)  
14 DESPUES DE ESTE AUMENTO.- EL CAPITAL DE LA COMPANIA  
15 ES DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES. DIVIDIDO EN  
16 CUARENTA MIL PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES, CADA UNA,  
17 INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE  
18 FORMA: EL SOCIO, LICENCIADO MARCELO BERMUDEZ LOPEZ,  
19 ES PROPIETARIO DE TREINTA Y SEIS MIL  
20 PARTICIPACIONES.- EL SOCIO, LICENCIADO PABLO ACOSTA  
21 MORALES, ES PROPIETARIO DE CUATRO MIL  
22 PARTICIPACIONES.- DECLARACION JURAMENTADA.- YO,  
23 LICENCIADO MARCELO BERMUDEZ LOPEZ, EN MI CALIDAD DE  
24 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA  
25 BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS C. LTDA., DECLARO BAJO  
26 JURAMENTO QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE MINUTA  
27 RESPONDE A LA REALIDAD DE LOS LIBROS SOCIALES Y  
28 CONTABLES DE LA COMPANIA. FIRMADO) LICENCIADO MARCELO

1 BERMUDEZ LOPEZ. GERENTE GENERAL.- DOCUMENTOS

2 HABILITANTES.- - NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL.-

3 USTED SENOR NOTARIO. SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS

4 CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA

5 ESCRITURA PUBLICA.- FIRMADO DOCTOR TEODORO PUERTAS

6 GALLEGOS. ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.

7 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DIECISEIS.-

8 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

9 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA EL

10 OTORGAMIENTO DE LA MISMA. SE OBSERVARON TODOS LOS

11 PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- Y. LEIDA QUE LE FUE

12 INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA. POR MI EL NOTARIO

13 AL COMPARECIENTE. ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y

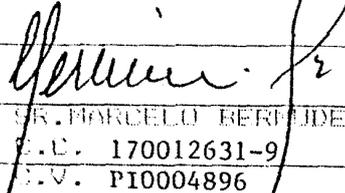
14 FIRMA CONMIGO. EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY

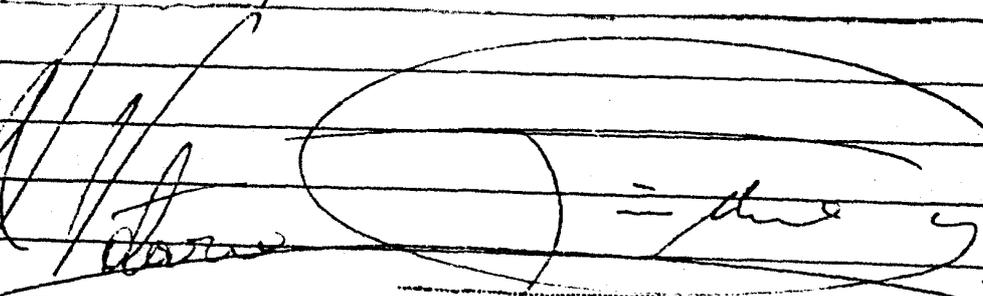
15 FE.- ASI COMO DE QUE. A LA FIRMA DE LA MISMA. DICHO

16 COMPARECIENTE ME PRESENTO SU RESPECTIVA CEDULA DE

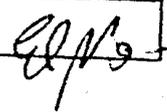
17 CIUDADANIA. PARA SU DEBIDA Y CABAL IDENTIFICACION, DE

18 LO QUE TAMBIEN HOY DOY FE.-

19   
20  
21 SR. MARCELO BERMUDEZ LOPEZ,  
22 C.C. 170012631-9  
23 C.V. PI0004896

24   
25  
26  
27

28 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR





Bermúdez, Castro & Co. Ltda.

AUDITORES, CONSULTORES

PINTO 521 Y AMAZONAS  
7MO. PISO ED. VARIG  
TELEFONO: 550806  
CASILLA 17 - 07 - 8816  
FAX (593) 2 568696  
QUITO - ECUADOR

ENE

07

Quito, 12 de agosto de 1994

Señor licenciado  
MARCELO BERMUDEZ LOPEZ  
Ciudad.

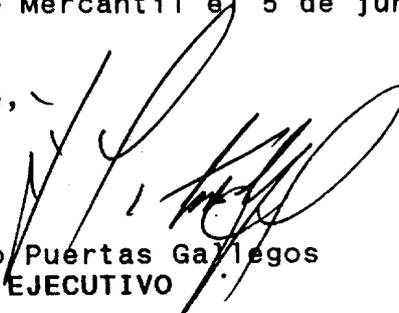
De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CO. LTDA., celebrada el 29 de julio de 1994, le nombró a usted gerente general, por un período de cinco años, que se contará desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

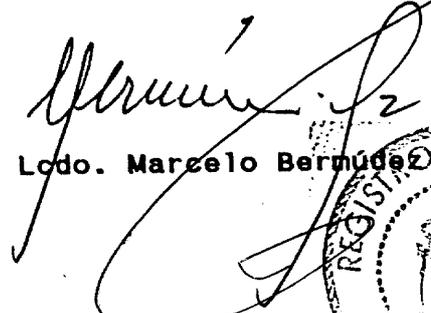
En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

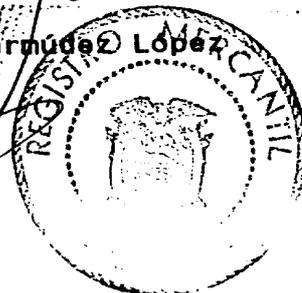
La Compañía se constituyó el 25 de abril de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de junio del mismo año.

Atentamente,

  
Dr. Teodoro Puertas Gallegos  
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado.

  
Ldo. Marcelo Bermúdez López



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 4754 del Registro de Nombramientos Tomo 125 Quito, a 03 AGO, 1994  
REGISTRO MERCANTIL

  
Dra. María Augusta Baeza S.  
EL REGISTRADOR ENCARGADO

Se o-

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS C. LTDA., otorgada ante mí el 24 de Noviembre de 1.995, de la aprobación de la misma, constante en la Resolución N° 95.1.1.1. 4090, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 19 de Diciembre de 1.995.

Quito, a 4 de Enero de 1.996.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín,  
NOTARIO 28 DEL CANTON QUITO  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

RA

ENE

08

ION: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura matriz de Constitución de la Compañía BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS C. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de ese entonces, Dr. Juan del Pozo Castrillón, el - 25 de Abril de 1.985, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede.

Quito, a 4 de Enero de 1.996.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
NOTARIO 28 DEL CANTON QUITO  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CUATRO MIL NOVENTA DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 19 DE DICIEMBRE DE 1995, bajo el número 68 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 705 del Registro Mercantil de cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1484 vta. tomo 116.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS CIA. LTDA.".- Otorgada el 24 de noviembre de 1995, ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, Dr. JAIME ANDRES ACOSTA H..-Se fijó un extracto signado con el número 46.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 527.- Quito, a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

